



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00759463- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Gabriela Ortega, Directora del curso "Bioinformática predictiva como herramienta aplicada a la microbiología" de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, donde solicita el reintegro por gastos en refrigerio ofrecido en el marco del dictado del mencionado curso, según IF-2023-00759452-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el refrigerio fue ofrecido a 3 docentes y 13 alumnos durante el periodo del 14 al 18 de agosto del corriente año;

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante detallado a continuación.

FECHA	FIRMA	MONTO
09/08/2023	Cencosud SA	\$10.840,93
TOTAL		\$10.840,93

Artículo 2do: Reintegrar a la **Dra. María Gabriela Ortega** la suma total de \$10.840,93 (Pesos Diez Mil Ochocientos Cuarenta con 93/100) por el gasto presentado ut-supra.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos del curso de formación "Bioinformática predictiva como herramienta aplicada a la microbiología".

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

